

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se recibieron poder de la demandada DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, 22 de febrero de 2022.

La secretaria,

- ORIGINAL FIRMADO -

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, Veintidós (22) de febrero del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2015-00165-00

Proceso: EJECUTIVO LABORAL

Demandante: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

Demandado: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA como sucesores procesales de PROMOCENTRO.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se le reconoce personería al Dr. DAVID SALAZAR OCHOA con T.P No. 217.429 del C.S.J como apoderado Judicial del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, conforme al poder que anexan en debida oportunidad y forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Arcon Rodríguez'.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

JCC

